



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

De forma unida los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VI, VII y XI, 37, fracción III, incisos b), c) y h), 38, 40, fracciones I y VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 23, 25, fracciones I, incisos a), b), c), y m), y XIII, fracciones, c), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la **CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El día 28 de marzo del presente año, el Licenciado Héctor Antonio Galván Ancira, Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento envió mediante oficio SAY-DJ/4077/2017, al Licenciado Luis Horacio Bortoni Vázquez, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología y a la Licenciada Aida María Flores Moya, Directora de Planeación de la Contraloría Municipal, las observaciones respecto a las propuestas de reforma de los Reglamentos de Zonificación y Uso de Suelo y para las Construcciones, ambos del municipio de Monterrey.

SEGUNDO. El día 30 de marzo del presente año, el Licenciado Luis Horacio Bortoni Vázquez, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología envió a la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, la propuesta de reforma al Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, considerando las adecuaciones realizadas por la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento.

Por lo anterior, y



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Ayuntamiento cuenta con facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, todo lo anterior de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas de los Estados.

SEGUNDO. Que el artículo 222 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que los reglamentos municipales son ordenamientos jurídicos aprobados por el Ayuntamiento de observancia obligatoria en la circunscripción territorial del Municipio, con el propósito de ordenar armónicamente la convivencia social en el territorio municipal y buscar el bienestar de la comunidad, siendo dicha Ley el ordenamiento jurídico que contiene las bases normativas que deben observarse para la expedición de dichos reglamentos, según lo establecido en el párrafo primero del artículo 223 de la Ley en mención.

TERCERO. Que el artículo 59 y 60 de la Ley para la mejora regulatoria y la simplificación administrativa del Estado de Nuevo León, establecen que en los municipios, preferentemente metropolitanos, se creará el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, como un mecanismo que integra y consolida todos los trámites municipales para abrir una micro, pequeña, mediana o grande empresa que realiza actividades de bajo riesgo para la salud, seguridad y el medio ambiente garantizando el inicio de operaciones en un máximo de tres días hábiles, a partir del ingreso de la solicitud debidamente integrada y aceptada por la autoridad correspondiente. El Sistema de Apertura Rápida de Empresas deberá contener al menos los siguientes elementos y criterios:

I. Una ventanilla única de forma física o electrónica en donde se ofrece la información, la recepción y la gestión de todos los trámites municipales y estatales necesarios para la apertura de una empresa;

II. Formato Único de Apertura para la solicitud del trámite, impreso o en forma electrónica;

III. Catálogo de giros de bajo riesgo tomando como base los del Sistema de



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual tendrá como objetivo determinar los giros empresariales que podrán realizar los trámites municipales para abrir una empresa a través del Sistema de Apertura Rápida de Empresas;

IV. Manual de operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el que se describa el proceso interno de resolución, coordinación con otras dependencias e interacciones con el emprendedor; y

V. Resolución máxima en menos de tres días hábiles de todos los trámites municipales para abrir una empresa.

El Ayuntamiento a través de un acuerdo, aprobará las fracciones II, III y IV, considerando su impacto económico y social.

CUARTO. Que los artículos 73 y 74, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que corresponde al Ayuntamiento la modificación de los reglamentos municipales, así como que el derecho de iniciativa de los mismos corresponde, entre otros, a las Comisiones del Ayuntamiento.

QUINTO. Que las Comisiones de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, y Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura son competentes para conocer del presente asunto conforme a lo dispuesto en los artículos 36, fracciones III, V, VI, VII y XI, 37, fracción III, incisos b), c) y h), 38, 40, fracciones I y VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 23, 25, fracciones I, incisos a), b), c), y m), y XIII, fracciones, c), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEXTO. Que la propuesta de texto del Reglamento consiste en lo que a continuación se transcribe:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ARTÍCULO 4. Para los efectos de este Reglamento se entiende por:</p> <p>I. a LXIII.</p> <p>LXIV. Secretaría: Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León.</p> <p>LXV. Sistema: Aplicación tecnológica</p>	<p>ARTÍCULO 4. Para los efectos de este Reglamento se entiende por:</p> <p>I. a LXIII.</p> <p>LXIV. SARE: Sistema de apertura rápida de empresas.</p> <p>LXV. Secretaría: Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del</p>



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

desarrollada y contenida en el portal del Municipio, que permite el envío y recepción de documentos, notificaciones y comunicaciones, así como para la consulta de información relacionada con los trámites que pueden realizarse por medios de comunicación electrónica de acuerdo a los presentes Lineamientos.

LXVI. Solicitante: Persona física o moral que realiza trámites ante las autoridades municipales competentes, de forma personal como titular o mediante la autorización otorgada de un tercero, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

LXVII. Subcentro Urbano (SCU): Espacio situado estratégicamente, el cual tiene funciones predominantes de equipamientos y servicios, según lo señalado en el Plan.

LXVIII. Tablero electrónico: Medio electrónico de comunicación oficial del Sistema, a través del cual la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología comunicará y notificará las actuaciones electrónicas materia de estos Lineamientos. Los solicitantes utilizarán su firma electrónica avanzada o clave única para acceder al tablero para ser notificado y conocer las actuaciones electrónicas.

LXIX. Unidad básica de servicio: Es el principal componente físico y el más representativo de cada elemento, por medio del cual y con el apoyo de instalaciones complementarias, las instituciones proporcionan los servicios correspondientes. Por ello, la unidad básica de servicios (UBS) es la unidad representativa de dotación de un servicio o de un grupo de los mismos, es decir el área en el que se compra- vende un

Municipio de Monterrey, Nuevo León.

LXVI. Sistema: Aplicación tecnológica desarrollada y contenida en el portal del Municipio, que permite el envío y recepción de documentos, notificaciones y comunicaciones, así como para la consulta de información relacionada con los trámites que pueden realizarse por medios de comunicación electrónica de acuerdo a los presentes Lineamientos.

LXVII. Solicitante: Persona física o moral que realiza trámites ante las autoridades municipales competentes, de forma personal como titular o mediante la autorización otorgada de un tercero, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

LXVIII. Subcentro Urbano (SCU): Espacio situado estratégicamente, el cual tiene funciones predominantes de equipamientos y servicios, según lo señalado en el Plan.

LXIX. Tablero electrónico: Medio electrónico de comunicación oficial del Sistema, a través del cual la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología comunicará y notificará las actuaciones electrónicas materia de estos Lineamientos. Los solicitantes utilizarán su firma electrónica avanzada o clave única para acceder al tablero para ser notificado y conocer las actuaciones electrónicas.

LXX. Unidad básica de servicio: Es el principal componente físico y el más representativo de cada elemento, por medio del cual y con el apoyo de instalaciones complementarias, las instituciones proporcionan los servicios correspondientes. Por ello, la



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

producto en el caso del comercio, o bien recibe-otorga un servicio, en el caso de los servicios, la cual es utilizada para el cálculo de los requerimientos de estacionamiento.

LXX. Urbanización: Es el proceso técnico, económico y legal, inmediato o progresivo, mediante el cual se introducen las redes de infraestructura, los servicios públicos y la vialidad en un centro de población para el asentamiento del ser humano y sus comunidades.

LXXI. Urbanización Progresiva: Es aquella en donde las etapas de desarrollo se ejecutarán progresivamente y su terminación definitiva se realiza por etapas de acuerdo con la disponibilidad de recursos económicos y necesidades de los propios usuarios.

LXXII. Uso de edificación: Es el uso o utilización que se le da a las construcciones, edificaciones e instalaciones, que se encuentran dentro de un predio, según lo dispuesto por el Plan.

LXXIII. Uso del Suelo: Fin particular al que podrá dedicarse un lote o predio según lo dispuesto por el Plan.

LXXIV. Uso de Suelo Predominante: El que en una zona ocupa o está previsto que ocupe cuando menos el 51-cincuenta y uno por ciento del área neta de la zona, sin incluir la vialidad, según lo dispuesto por la Ley, el Plan y demás disposiciones de observancia general aplicables.

LXXV. Videojuegos: Se refiere a establecimientos con máquinas o aparatos electrónicos dedicados exclusivamente al esparcimiento, recreación y destreza, sin ofrecer alguna clase de recompensa monetaria por su utilización.

unidad básica de servicios (UBS) es la unidad representativa de dotación de un servicio o de un grupo de los mismos, es decir el área en el que se compra-vende un producto en el caso del comercio, o bien recibe-otorga un servicio, en el caso de los servicios, la cual es utilizada para el cálculo de los requerimientos de estacionamiento.

LXXI. Urbanización: Es el proceso técnico, económico y legal, inmediato o progresivo, mediante el cual se introducen las redes de infraestructura, los servicios públicos y la vialidad en un centro de población para el asentamiento del ser humano y sus comunidades.

LXXII. Urbanización Progresiva: Es aquella en donde las etapas de desarrollo se ejecutarán progresivamente y su terminación definitiva se realiza por etapas de acuerdo con la disponibilidad de recursos económicos y necesidades de los propios usuarios.

LXXIII. Uso de edificación: Es el uso o utilización que se le da a las construcciones, edificaciones e instalaciones, que se encuentran dentro de un predio, según lo dispuesto por el Plan.

LXXIV. Uso del Suelo: Fin particular al que podrá dedicarse un lote o predio según lo dispuesto por el Plan.

LXXV. Uso de Suelo Predominante: El que en una zona ocupa o está previsto que ocupe cuando menos el 51-cincuenta y uno por ciento del área neta de la zona, sin incluir la vialidad, según lo dispuesto por la Ley, el Plan y demás disposiciones de observancia



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

LXXVI. Vivienda Unifamiliar: Se trata de una edificación habilitada exclusivamente para el alojamiento permanente de personas, a razón de una familia por predio aislado. El espacio interior está dividido en las áreas: social, íntima y de servicio.

LXXVII. Vivienda Multifamiliar: Construcción habilitada para el alojamiento permanente de personas, donde en un predio o construcción pueden habitar dos o más familias.

LXXVIII. Vivienda Multifamiliar de hasta 40-cuarenta metros cuadrados por vivienda: Unidades habitacionales de hasta 40-cuarenta metros cuadrados por vivienda.

LXXIX. Zona Servicios y Comercio (SC): También llamada de Comercio y Servicios, es una zona ubicada en el Centro Metropolitano con predominancia de actividades comerciales y de servicio, que presentan una disminución de población residente, en donde se requiere la aplicación de políticas de redensificación con mixtura de usos del suelo, según lo señalado en el Plan.

LXXX. Zona de Crecimiento Controlado (CC): Zona en donde aplica primordialmente el uso habitacional, las densidades se calculan en función de las pendientes del predio en cuestión, según lo señalado en el Plan y este Reglamento.

LXXXI. Zona DOT: Corresponde a las zonas de Desarrollo Orientado al Transporte, y queda conformada por los predios que se ubiquen dentro de una franja de 500-quinientos metros, en ambos lados de la Línea del Metro y de la Ecovía, medidos desde el eje de la vía, así como los que se ubiquen en un radio de 800 metros de

general aplicables.

LXXVI. Ventanilla Única: Área administrativa que coordina en un sólo espacio físico la recepción de solicitudes, asesoría e información del proceso de obtención de licencias y de la entrega al solicitante de las licencias emitidas por la Secretaría, excepto aquellas solicitudes de licencia de uso de edificación modalidad SARE;

LXXVII. Ventanilla del SARE: Área administrativa que coordina en un solo espacio físico la recepción de solicitudes, asesoría e información del proceso de obtención de licencias de uso de edificación modalidad SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas) emitidas por la Secretaría;

LXXVIII. Videojuegos: Se refiere a establecimientos con máquinas o aparatos electrónicos dedicados exclusivamente al esparcimiento, recreación y destreza, sin ofrecer alguna clase de recompensa monetaria por su utilización.

LXXIX. Vivienda Unifamiliar: Se trata de una edificación habilitada exclusivamente para el alojamiento permanente de personas, a razón de una familia por predio aislado. El espacio interior está dividido en las áreas: social, íntima y de servicio.

LXXX. Vivienda Multifamiliar: Construcción habilitada para el alojamiento permanente de personas, donde en un predio o construcción pueden habitar dos o más familias.

LXXXI. Vivienda Multifamiliar de hasta 40-cuarenta metros cuadrados por vivienda: Unidades habitacionales de hasta 40-cuarenta metros cuadrados



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

distancia de las estaciones del Metro, medidos desde el centro de la estación.

LXXXII. Zona Especial de Desarrollo (ZED): Zona donde se presentan características o condiciones de riesgo geológico o hidrológico, pudiéndose ubicar en zonas urbanas o urbanizables, destacándose los terrenos en declive, con alta susceptibilidad a deslizamientos y desprendimientos de suelos y rocas, así como áreas que por sus características físicas son susceptibles a hundimientos de los suelos e inundaciones, según lo señalado en el Plan.

LXXXIII. Zona Habitacional con Comercio (HC): Zona que presenta una mezcla de usos habitacionales, comerciales y de servicio, en donde se podrá combinar la vivienda con comercio y servicios en los primeros pisos.

LXXXIV. Zona Habitacional Mixto Intenso (HMI): Zona con un heterogéneo aprovechamiento del espacio, en donde se presenta con mayor intensidad la coexistencia de usos habitacionales, comerciales, de servicio e industriales, según lo señalado por el Plan.

LXXXV. Zona Habitacional Mixto Ligero (HML): Zona con predominancia habitacional y con tendencia a cambios en el uso de suelo a comercios y servicios, según lo señalado por el Plan.

LXXXVI. Zona Habitacional Mixto Medio (HMM): Zona de urbanización progresiva, en donde se podrán permitir usos distintos al habitacional, pero compatibles con éste, como son: usos comerciales, de servicios e industriales no contaminantes, ni riesgosos para los habitantes, según lo señalado por el Plan.

LXXXVII. Zona Habitacional Multifamiliar

por vivienda.

LXXXII. Zona Servicios y Comercio (SC): También llamada de Comercio y Servicios, es una zona ubicada en el Centro Metropolitano con predominancia de actividades comerciales y de servicio, que presentan una disminución de población residente, en donde se requiere la aplicación de políticas de redensificación con mixtura de usos del suelo, según lo señalado en el Plan.

LXXXIII. Zona de Crecimiento Controlado (CC): Zona en donde aplica primordialmente el uso habitacional, las densidades se calculan en función de las pendientes del predio en cuestión, según lo señalado en el Plan y este Reglamento.

LXXXIV. Zona DOT: Corresponde a las zonas de Desarrollo Orientado al Transporte, y queda conformada por los predios que se ubiquen dentro de una franja de 500-quinientos metros, en ambos lados de la Línea del Metro y de la Ecovía, medidos desde el eje de la vía, así como los que se ubiquen en un radio de 800 metros de distancia de las estaciones del Metro, medidos desde el centro de la estación.

LXXXV. Zona Especial de Desarrollo (ZED): Zona donde se presentan características o condiciones de riesgo geológico o hidrológico, pudiéndose ubicar en zonas urbanas o urbanizables, destacándose los terrenos en declive, con alta susceptibilidad a deslizamientos y desprendimientos de suelos y rocas, así como áreas que por sus características físicas son susceptibles a hundimientos



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

(HM): Zona con predominancia habitacional unifamiliar, en donde estará permitida la vivienda multifamiliar y los usos complementarios a la vivienda, según lo señalado por el Plan.

LXXXVIII. Zona Habitacional Unifamiliar (HU): Zona habitacional unifamiliar o prevista para tal fin, según lo previsto en el Plan y el presente Reglamento.

LXXXIX. Zona Industrial y de Transición (ZT): Zona con áreas que cuentan con instalaciones relacionadas con la industria, algunas de ellas abandonadas o subutilizadas y con tendencia a cambiar su vocación de uso de suelo, las cuales requieren un control adecuado de manejo, según lo señalado por el Plan.

XC. Zona de Valor Cultural (ZVC): Corresponde al polígono de Santa Lucía, declarado como Zona Protegida, con los caracteres de Zona Histórica, Zona Pintoresca y Zona de Belleza Natural. En esta zona se deberá atender a lo dispuesto por este Reglamento, el Plan y el Decreto y reglamento correspondiente.

XCI. Zonas de conservación y mejoramiento urbano: Son áreas definidas en el Plan en donde se podrán establecer instrumentos de fomento para favorecer el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento urbano, propiciando de esta forma su repoblamiento. En éstas podrán instrumentarse programas parciales de desarrollo urbano con la finalidad de establecer normas urbanas específicas, y programas de mejoramiento del espacio público e infraestructura, además de los instrumentos de financiamiento que correspondan, de conformidad con lo dispuesto por la legislación de la materia.

XCII. Zona de Valor Patrimonial: Zona que

de los suelos e inundaciones, según lo señalado en el Plan.

LXXXVI. Zona Habitacional con Comercio (HC): Zona que presenta una mezcla de usos habitacionales, comerciales y de servicio, en donde se podrá combinar la vivienda con comercio y servicios en los primeros pisos.

LXXXVII. Zona Habitacional Mixto Intenso (HMI): Zona con un heterogéneo aprovechamiento del espacio, en donde se presenta con mayor intensidad la coexistencia de usos habitacionales, comerciales, de servicio e industriales, según lo señalado por el Plan.

LXXXVIII. Zona Habitacional Mixto Ligerio (HML): Zona con predominancia habitacional y con tendencia a cambios en el uso de suelo a comercios y servicios, según lo señalado por el Plan.

LXXXIX. Zona Habitacional Mixto Medio (HMM): Zona de urbanización progresiva, en donde se podrán permitir usos distintos al habitacional, pero compatibles con éste, como son: usos comerciales, de servicios e industriales no contaminantes, ni riesgosos para los habitantes, según lo señalado por el Plan.

XC. Zona Habitacional Multifamiliar (HM): Zona con predominancia habitacional unifamiliar, en donde estará permitida la vivienda multifamiliar y los usos complementarios a la vivienda, según lo señalado por el Plan.

XCI. Zona Habitacional Unifamiliar (HU): Zona habitacional unifamiliar o prevista para tal fin, según lo previsto



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

comprende al polígono del Barrio Antiguo de Monterrey, decretada con el carácter de Centro Histórico, así como a los predios ubicados al norte de dicho polígono y al sur del polígono de Santa Lucía.

XCIII. Zona Permitida: Zonas donde los usos y destinos específicos no necesitan cumplir con una condicionante y no se encuentran calificados como no permitidos, de acuerdo a la microzonificación.

en el Plan y el presente Reglamento.

XCII. Zona Industrial y de Transición (ZT): Zona con áreas que cuentan con instalaciones relacionadas con la industria, algunas de ellas abandonadas o subutilizadas y con tendencia a cambiar su vocación de uso de suelo, las cuales requieren un control adecuado de manejo, según lo señalado por el Plan.

XCIII. Zona de Valor Cultural (ZVC): Corresponde al polígono de Santa Lucía, declarado como Zona Protegida, con los caracteres de Zona Histórica, Zona Pintoresca y Zona de Belleza Natural. En esta zona se deberá atender a lo dispuesto por este Reglamento, el Plan y el Decreto y reglamento correspondiente.

XCIV. Zonas de conservación y mejoramiento urbano. Son áreas definidas en el Plan en donde se podrán establecer instrumentos de fomento para favorecer el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento urbano, propiciando de esta forma su repoblamiento. En éstas podrán instrumentarse programas parciales de desarrollo urbano con la finalidad de establecer normas urbanas específicas, y programas de mejoramiento del espacio público e infraestructura, además de los instrumentos de financiamiento que correspondan, de conformidad con lo dispuesto por la legislación de la materia.

XCV. Zona de Valor Patrimonial: Zona que comprende al polígono del Barrio Antiguo de Monterrey, decretada con el carácter de Centro Histórico, así como



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

	<p>a los predios ubicados al norte de dicho polígono y al sur del polígono de Santa Lucía.</p> <p>XCVI. Zona Permitida: Zonas donde los usos y destinos específicos no necesitan cumplir con una condicionante y no se encuentran calificados como no permitidos, de acuerdo a la microzonificación.</p>
<p>*El artículo no se encuentra actualmente</p>	<p>ARTÍCULO 160 Bis. Para tramitar la licencia de uso de suelo, el propietario o poseedor del predio, o en su caso su apoderado, deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">I. Solicitud Oficial, expedida por la Secretaría indicando el uso del suelo que se pretende.II. Título que acredite la Propiedad del Predio, inscrito ante la dependencia correspondiente;III. Acreditar el interés que le asiste, y en caso de representación contar con poder suficiente para tal efecto;IV. Pago del Impuesto Predial Actualizado;V. Presentar plano de localización del predio;VI. 4-cuatro fotografías exteriores del predio;VII. En caso de que el inmueble este catalogado como de valor histórico o artístico, o que se ubique en una zona de valor cultural, de las señaladas por el Plan y este Reglamento, se deberá presentar visto bueno de la dependencia u organismo competente;VIII. En caso de tratarse de usos del suelo señalados como condicionados en el Plan, anexar croquis de levantamiento de usos del suelo existentes en la zona en donde se ubica



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

	<p>el inmueble, considerando 100-cien metros hacia ambos lados del predio, cubriendo ambos lados de las aceras; y IX. Realizar el pago de los derechos correspondientes.</p>
<p>ARTÍCULO 169 BIS. Quienes comparezcan o deban comparecer a algún procedimiento administrativo, deberán acreditar su interés jurídico, debiendo designar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León.</p> <p>En lo no previsto por la Ley y este Reglamento las notificaciones de los actos o resoluciones que expidan las autoridades administrativas municipales, se efectuarán conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León vigente al momento de la notificación.</p>	<p>ARTÍCULO 169 BIS.</p> <p>Cuando no se cumpla con el requerimiento referido en el párrafo que antecede, así como en casos de que el domicilio que se designe para efectos de oír y recibir notificaciones no exista, no se encuentre persona alguna que atienda la diligencia, o el inmueble se encuentre desocupado, la notificación y en su caso las ulteriores notificaciones serán efectuadas por medio de instructivo que se fijará en la tabla de avisos o en lugar visible del recinto oficial de la Secretaría, la cual se mantendrá a la vista en la referida tabla, durante el plazo que se establezca en el acuerdo de mérito.</p> <p>En el instructivo a que se refiere este artículo, se hará constar el número de expediente administrativo que corresponda, señalando a quien va dirigido, copia íntegra de la determinación materia de la notificación y la fecha y hora en que se publique el instructivo.</p> <p>En los casos de notificaciones, donde la persona con quien se atiende el asunto se negare a recibir o a firmar cualquier tipo de notificación, el inspector o notificador dará razón de ello, en presencia de dos testigos, entregando copia a la persona con quien entendió la diligencia, aunque se hubiere negado</p>



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

	<p>a firmar, lo cual no afectará la validez de la diligencia, ni del documento de que se trate, siempre y cuando el inspector o notificador haga constar tal circunstancia en el instructivo.</p> <p>.....</p>
--	--

En éste rubro se pone a consideración de adicionar el Reglamento con un título, siendo la redacción sugerida la siguiente:

**TITULO X
DE LAS LICENCIAS BAJO LA MODALIDAD DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS
(SARE)**

Artículo 193. El Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) tiene como objetivo simplificar el trámite para obtener la licencia de uso de edificación y disminuir los requisitos y tiempos del trámite, así como coadyuvar a estimular la actividad económica formal en el municipio.

Las actividades o giros permitidos para realizar trámites en modalidad SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas) son:

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
1	111110	Cultivo de soya	2.2.20	Viveros
2	111121	Cultivo de cártamo	2.2.20	Viveros
3	111122	Cultivo de girasol	2.2.20	Viveros
4	111129	Cultivo anual de otras semillas oleaginosas	2.2.20	Viveros
5	111131	Cultivo de frijol grano	2.2.20	Viveros
6	111132	Cultivo de garbanzo grano	2.2.20	Viveros
7	111139	Cultivo de otras leguminosas	2.2.20	Viveros
8	111140	Cultivo de trigo	2.2.20	Viveros



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
9	111151	Cultivo de maíz grano	2.2.20	Viveros
10	111152	Cultivo de maíz forrajero	2.2.20	Viveros
11	111160	Cultivo de arroz	2.2.20	Viveros
12	111191	Cultivo de sorgo grano	2.2.20	Viveros
13	111192	Cultivo de avena grano	2.2.20	Viveros
14	111193	Cultivo de cebada grano	2.2.20	Viveros
15	111194	Cultivo de sorgo forrajero	2.2.20	Viveros
16	111195	Cultivo de avena forrajera	2.2.20	Viveros
17	111199	Cultivo de otros cereales	2.2.20	Viveros
18	111211	Cultivo de jitomate o tomate rojo	2.2.20	Viveros
19	111212	Cultivo de chile	2.2.20	Viveros
20	111213	Cultivo de cebolla	2.2.20	Viveros
21	111214	Cultivo de melón	2.2.20	Viveros
22	111215	Cultivo de tomate verde	2.2.20	Viveros
23	111216	Cultivo de papa	2.2.20	Viveros
24	111217	Cultivo de calabaza	2.2.20	Viveros
25	111218	Cultivo de sandía	2.2.20	Viveros
26	111219	Cultivo de otras hortalizas	2.2.20	Viveros
27	111310	Cultivo de naranja	2.2.20	Viveros
28	111321	Cultivo de limón	2.2.20	Viveros
29	111329	Cultivo de otros cítricos	2.2.20	Viveros
30	111331	Cultivo de café	2.2.20	Viveros
31	111332	Cultivo de plátano	2.2.20	Viveros



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
32	111333	Cultivo de mango	2.2.20	Viveros
33	111334	Cultivo de aguacate	2.2.20	Viveros
34	111335	Cultivo de uva	2.2.20	Viveros
35	111336	Cultivo de manzana	2.2.20	Viveros
36	111337	Cultivo de cacao	2.2.20	Viveros
37	111338	Cultivo de coco	2.2.20	Viveros
38	111339	Cultivo de otros frutales no cítricos y de nueces	2.2.20	Viveros
39	111410	Cultivo de productos alimenticios en invernaderos	2.2.20	Viveros
40	111421	Floricultura a cielo abierto	2.2.20	Viveros
41	111422	Floricultura en invernadero	2.2.20	Viveros
42	111423	Cultivo de árboles de ciclo productivo de 10 años o menos	2.2.20	Viveros
43	111429	Otros cultivos no alimenticios en invernaderos y viveros	2.2.20	Viveros
52	111999	Otros cultivos	2.2.20	Viveros
74	115112	Despepite de algodón	4.2.1	Micro Industria de Procesos Inocuos
80	236113	Supervisión de edificación residencial	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
81	236212	Supervisión de edificación de naves y plantas industriales	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
82	236222	Supervisión de edificación de	3.9.4	Oficinas Administrativas,



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
		inmuebles comerciales y de servicios		de Profesionistas
83	237113	Supervisión de construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua, drenaje y riego	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
84	237123	Supervisión de construcción de obras para petróleo y gas	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
85	237133	Supervisión de construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica y de obras para telecomunicaciones	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
86	237994	Supervisión de construcción de otras obras de ingeniería civil	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
87	238320	Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
88	238330	Colocación de pisos flexibles y de madera	4.1.4	Pailerías, Tornos, Afiladuras, Fresadoras, Rectificadoras, Herrería, Soldadura, Carpinterías y Ebanistería
89	238340	Colocación de pisos cerámicos y azulejos	3.9.4	Oficinas Administrativas,



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
				de Profesionistas
90	238350	Realización de trabajos de carpintería en el lugar de la construcción	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
92	311230	Elaboración de cereales para el desayuno	4.1.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas y salsas
93	311319	Elaboración de otros azúcares	4.1.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas y salsas
94	311350	Elaboración de chocolate y productos de chocolate	4.1.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas y salsas
95	311423	Conservación de guisos y otros alimentos preparados por procesos distintos a la congelación	4.2.1	Micro industria De procesos inocuos
96	311520	Elaboración de helados y paletas	4.2.1	Micro industria De procesos inocuos
97	311812	Panificación tradicional	2.1.2	Carnicerías, Tortillerías y Panaderías
98	311910	Elaboración de botanas	4.2.1	Micro industria De procesos inocuos
101	311924	Preparación y envasado de té	4.2.1	Micro industria De procesos inocuos



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
102	311940	Elaboración de condimentos y aderezos	4.2.1	Micro industria De procesos inocuos
103	311991	Elaboración de gelatinas y otros postres en polvo	4.2.1	Micro industria De procesos inocuos
104	311993	Elaboración de alimentos frescos para consumo inmediato	4.2.1	Micro industria De procesos inocuos
105	311999	Elaboración de otros alimentos	4.2.1	Micro industria De procesos inocuos
106	312112	Purificación y embotellado de agua	2.2.19	Venta de agua purificada
108	313220	Fabricación de telas angostas de tejido de trama y pasamanería	4.2.1	Micro industria De procesos inocuos
109	313240	Fabricación de telas de tejido de punto	4.2.1	Micro industria De procesos inocuos
110	313310	Acabado de productos textiles	4.2.1	Micro industria De procesos inocuos
111	314110	Fabricación de alfombras y tapetes	3.1.14	Sastrerías y Talleres de costura
112	314120	Confección de cortinas, blancos y similares	3.1.14	Sastrerías y Talleres de costura
113	314911	Confección de costales	3.1.14	Sastrerías y Talleres de costura
114	314912	Confección de productos de textiles recubiertos y de	3.1.14	Sastrerías y Talleres de costura



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
		materiales sucedáneos		
115	314991	Confección, bordado y deshilado de productos textiles	3.1.14	Sastrerías y Talleres de costura
116	314999	Fabricación de banderas y otros productos textiles no clasificados en otra parte	3.1.14	Sastrerías y Talleres de costura
117	315110	Fabricación de calcetines y medias de tejido de punto	3.1.14	Sastrerías y Talleres de costura
118	315191	Fabricación de ropa interior de tejido de punto	3.1.14	Sastrerías y Talleres de costura
119	315192	Fabricación de ropa exterior de tejido de punto	3.1.14	Sastrerías y Talleres de costura
120	315221	Confección en serie de ropa interior y de dormir	3.1.14	Sastrerías y Talleres de costura
121	315222	Confección en serie de camisas	3.1.14	Sastrerías y Talleres de costura
122	315223	Confección en serie de uniformes	3.1.14	Sastrerías y Talleres de costura
123	315224	Confección en serie de disfraces y trajes típicos	3.1.14	Sastrerías y Talleres de costura
124	315225	Confección de prendas de vestir sobre medida	3.1.14	Sastrerías y Talleres de costura



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
125	315229	Confección en serie de otra ropa exterior de materiales textiles	3.1.14	Sastrerías y Talleres de costura
126	315991	Confección de sombreros y gorras	3.1.14	Sastrerías y Talleres de costura
131	334511	Fabricación de relojes	4.2.1	Micro industria De procesos inocuos
133	335120	Fabricación de lámparas ornamentales	4.2.1	Micro industria De procesos inocuos
135	339912	Orfebrería y joyería de metales y piedras preciosos	4.2.1	Micro industria De procesos inocuos
136	339913	Joyería de metales y piedras no preciosos y de otros materiales	4.2.1	Micro industria De procesos inocuos
137	339920	Fabricación de artículos deportivos	4.2.1	Micro industria De procesos inocuos
140	339993	Fabricación de escobas, cepillos y similares	4.2.1	Micro industria De procesos inocuos
142	432111	Comercio al por mayor de fibras, hilos y telas	3.20.5	Almacenamiento. De productos inocuos.
143	432112	Comercio al por mayor de blancos	3.20.5	Almacenamiento. De productos inocuos.
144	432113	Comercio al por mayor de cueros y pieles	3.20.5	Almacenamiento. De productos inocuos.
145	432119	Comercio al por mayor de otros productos textiles	3.20.5	Almacenamiento. De productos inocuos.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
146	432120	Comercio al por mayor de ropa, bisutería y accesorios de vestir	3.20.5	Almacenamiento. De productos inocuos.
147	432130	Comercio al por mayor de calzado	3.20.5	Almacenamiento. De productos inocuos.
148	433220	Comercio al por mayor de artículos de joyería y relojes	3.20.5	Almacenamiento. De productos inocuos.
149	433311	Comercio al por mayor de discos y casetes	3.20.5	Almacenamiento. De productos inocuos.
150	433312	Comercio al por mayor de juguetes y bicicletas	3.20.5	Almacenamiento. De productos inocuos.
151	433313	Comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos	3.20.5	Almacenamiento. De productos inocuos.
152	433410	Comercio al por mayor de artículos de papelería	3.20.5	Almacenamiento. De productos inocuos.
153	433420	Comercio al por mayor de libros	3.20.5	Almacenamiento. De productos inocuos.
154	433430	Comercio al por mayor de revistas y periódicos	3.20.5	Almacenamiento. De productos inocuos.
155	433510	Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca	3.20.5	Almacenamiento. De productos inocuos.
161	434225	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico	3.20.5	Almacenamiento. De productos inocuos.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
163	434227	Comercio al por mayor de vidrios y espejos	3.20.6	Almacenamiento. De productos molestos.
165	434240	Comercio al por mayor de artículos desechables	3.20.6	Almacenamiento. De productos molestos.
171	435210	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería	2.6.3	Maquinas e Implementos agrícolas, para la industria, construcción, etc.
173	435311	Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía	3.20.5	Almacenamiento. De productos inocuos.
174	435312	Comercio al por mayor de artículos y accesorios para diseño y pintura artística	3.20.5	Almacenamiento. De productos inocuos.
177	435411	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo, y accesorios de cómputo	3.20.5	Almacenamiento. De productos inocuos.
178	435412	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	3.20.5	Almacenamiento. De productos inocuos.
180	436111	Comercio al por mayor de camiones	2.6.1	Venta de Automóviles, camiones y motocicletas
181	436112	Comercio al por mayor de partes y refacciones nuevas para automóviles,	2.6.4	Refacciones y accesorios automotrices



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
		camionetas y camiones		
182	461110	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	2.1.1	Abarrotes, Fruterías y Misceláneas
183	461121	Comercio al por menor de carnes rojas	2.1.2	Carnicerías, Tortillerías y Panaderías
184	461122	Comercio al por menor de carne de aves	2.1.2	Carnicerías, Tortillerías y Panaderías
185	461123	Comercio al por menor de pescados y mariscos	2.1.2	Carnicerías, Tortillerías y Panaderías
186	461130	Comercio al por menor de frutas y verduras frescas	2.1.1	Abarrotes, Fruterías y Misceláneas
187	461140	Comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos	2.1.1	Abarrotes, Fruterías y Misceláneas
188	461150	Comercio al por menor de leche, otros productos lácteos y embutidos	2.1.1	Abarrotes, Fruterías y Misceláneas
189	461160	Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería	2.2.7	Dulcería
190	461170	Comercio al por menor de paletas de hielo y helados	3.4.4	Refresquerías, Neverías y Paleterías



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
191	461190	Comercio al por menor de otros alimentos	3.4.2	Comida para llevar, Comida rápida, Antojitos
192	461211	Comercio al por menor de vinos y licores	2.2.18	Ultramarinos, Vinos y Licores; Cigarros y puros
193	461212	Comercio al por menor de cerveza	2.2.18	Ultramarinos, Vinos y Licores; Cigarros y puros
194	461213	Comercio al por menor de bebidas no alcohólicas y hielo	2.1.1	Abarrotes, Fruterías y Misceláneas
195	461220	Comercio al por menor de cigarros, puros y tabaco	2.2.18	Ultramarinos, Vinos y Licores; Cigarros y Puros
196	462111	Comercio al por menor en supermercados	2.1.1	Abarrotes, Fruterías y Misceláneas
197	462112	Comercio al por menor en minisupers	2.1.1	Abarrotes, Fruterías y Misceláneas
198	462210	Comercio al por menor en tiendas departamentales	2.3.3	Plazas y Centros comerciales, Tiendas de departamentos, Tiendas de autoservicio *****
199	463111	Comercio al por menor de telas	2.2.17	Prendas de vestir, Piel y accesorios; Calzado; Telas, Alfombras y Cortinas
200	463112	Comercio al por menor de blancos	2.2.17	Prendas de vestir, Piel y



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
				accesorios; Calzado; Telas, Alfombras y Cortinas
201	463113	Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería	2.2.14	Mercerías
202	463211	Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería	2.2.17	Prendas de vestir, Pielés y accesorios; Calzado; Telas, Alfombras y Cortinas
203	463212	Comercio al por menor de ropa de bebé	2.2.17	Prendas de vestir, Pielés y accesorios; Calzado; Telas, Alfombras y Cortinas
204	463213	Comercio al por menor de lencería	2.2.17	Prendas de vestir, Pielés y accesorios; Calzado; Telas, Alfombras y Cortinas
205	463214	Comercio al por menor de disfraces, vestimenta regional y vestidos de novia	2.2.17	Prendas de vestir, Pielés y accesorios; Calzado; Telas, Alfombras y Cortinas
206	463215	Comercio al por menor de bisutería y accesorios de vestir	2.2.17	Prendas de vestir, Pielés y accesorios; Calzado; Telas, Alfombras y



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
				Cortinas
207	463216	Comercio al por menor de ropa de cuero y piel y de otros artículos de estos materiales	2.2.17	Prendas de vestir, Piel y accesorios; Calzado; Telas, Alfombras y Cortinas
208	463217	Comercio al por menor de pañales desechables	2.2.17	Prendas de vestir, Piel y accesorios; Calzado; Telas, Alfombras y Cortinas
209	463218	Comercio al por menor de sombreros	2.2.17	Prendas de vestir, Piel y accesorios; Calzado; Telas, Alfombras y Cortinas
210	463310	Comercio al por menor de calzado	2.2.17	Prendas de vestir, Piel y accesorios; Calzado; Telas, Alfombras y Cortinas
211	464121	Comercio al por menor de lentes	2.2.16	Ópticas
212	464122	Comercio al por menor de artículos ortopédicos	2.2.5	Artículos médicos y de laboratorio
213	465111	Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos	2.2.17	Prendas de vestir, Piel y accesorios; Calzado; Telas, Alfombras y



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
				Cortinas
214	465112	Comercio al por menor de artículos de joyería y relojes	2.2.10	Joyerías y Relojerías
215	465211	Comercio al por menor de artículos de discos y casetes	2.2.15	Música grabada, Videos, Instrumentos musicales; Venta de películas y videojuegos
216	465212	Comercio al por menor de juguetes	2.2.11	Jugueterías y Bicicletas
217	465213	Comercio al por menor de bicicletas	2.2.11	Jugueterías y Bicicletas
218	465214	Comercio al por menor de equipo y material fotográfico	2.2.6	Computación, Ingeniería, Dibujo y Artículos fotográficos y cinematográficos
219	465215	Comercio al por menor de artículos y aparatos deportivos	2.2.4	Artículos Deportivos
220	465216	Comercio al por menor de instrumentos musicales	2.2.15	Música grabada, Videos, Instrumentos musicales; Venta de películas y videojuegos
221	465311	Comercio al por menor de artículos de papelería	2.2.12	Librerías, Revisterías y Papelerías
222	465312	Comercio al por menor de libros	2.2.12	Librerías, Revisterías y Papelerías



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
223	465313	Comercio al por menor de revistas y periódicos	2.2.12	Librerías, Revisterías y Papelerías
224	465912	Comercio al por menor de regalos	2.2.1	Accesorios y Regalos
225	465913	Comercio al por menor de artículos religiosos	2.2.3	Artesanías y Artículos religiosos
226	465914	Comercio al por menor de artículos desechables	2.1.1	Abarrotes, Fruterías y Misceláneas
227	465915	Comercio al por menor en tiendas de artesanías	2.2.3	Artesanías y Artículos religiosos
228	465919	Comercio al por menor de otros artículos de uso personal	2.2.8	Farmacias, Herbarios y Boticas
229	466111	Comercio al por menor de muebles para el hogar	2.2.2	Aparatos eléctricos, Muebles y Línea blanca (domésticos y de oficina)
230	466112	Comercio al por menor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca	2.2.2	Aparatos eléctricos, Muebles y Línea blanca (domésticos y de oficina)
231	466113	Comercio al por menor de muebles para jardín	2.2.2	Aparatos eléctricos, Muebles y Línea blanca (domésticos y de oficina)



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
232	466114	Comercio al por menor de cristalería, loza y utensilios de cocina	2.2.2	Aparatos eléctricos, Muebles y Línea blanca (domésticos y de oficina)
233	466211	Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo	2.2.2	Aparatos eléctricos, Muebles y Línea blanca (domésticos y de oficina)
234	466212	Comercio al por menor de teléfonos y otros aparatos de comunicación	2.2.2	Aparatos eléctricos, Muebles y Línea blanca (domésticos y de oficina)
235	466311	Comercio al por menor de alfombras, cortinas, tapices y similares	2.2.17	Prendas de vestir, Pieles y accesorios; Calzado; Telas, Alfombras y Cortinas
236	466312	Comercio al por menor de plantas y flores naturales	2.2.20	Viveros
237	466313	Comercio al por menor de antigüedades y obras de arte	2.2.3	Artesanías y Artículos religiosos
238	466314	Comercio al por menor de lámparas ornamentales y candiles	2.2.2	Aparatos eléctricos, Muebles y Línea blanca (domésticos y de



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
				oficina)
239	466319	Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores	2.2.2	Aparatos eléctricos, Muebles y Línea blanca (domésticos y de oficina)
240	466410	Comercio al por menor de artículos usados	2.2.2	Aparatos eléctricos, Muebles y Línea blanca (domésticos y de oficina)
241	467111	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías	2.5.2	Ferreterías, Tlapalerías; Plomerías
242	467112	Comercio al por menor de pisos y recubrimientos cerámicos	2.5.4	Para la construcción y decoración
243	467113	Comercio al por menor de pintura	2.5.2	Ferreterías, Tlapalerías; Plomerías
244	467114	Comercio al por menor de vidrios y espejos	2.5.3	Vidrierías
245	467115	Comercio al por menor de artículos para la limpieza	2.1.1	Abarrotes, Fruterías y Misceláneas
246	467116	Comercio al por menor de materiales para la construcción en tiendas de autoservicio especializadas	2.5.4	Para la construcción y decoración



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
248	468111	Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos	2.6.1	Venta de Automóviles, camiones y motocicletas
249	468112	Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados	2.6.1	Venta de Automóviles, camiones y motocicletas
250	468211	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	2.6.4.	Refacciones y accesorios automotrices
251	468212	Comercio al por menor de partes y refacciones usadas para automóviles, camionetas y camiones	2.6.4.	Refacciones y accesorios automotrices
252	468213	Comercio al por menor de llantas y cámaras para automóviles, camionetas y camiones	2.6.4.	Refacciones y accesorios automotrices
253	468311	Comercio al por menor de motocicletas	2.6.1	Venta de Automóviles, camiones y motocicletas
254	468319	Comercio al por menor de otros vehículos de motor	2.6.1	Venta de Automóviles, camiones y motocicletas



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
256	469110	Comercio al por menor exclusivamente a través de Internet, y catálogos impresos, televisión y similares	2.2.2, 2.2.17	Aparatos electrónicos, Muebles y Línea blanca (domésticos y de oficina) Prendas de vestir, Piel y accesorios; Calzado; Telas, Alfombras y Cortinas
257	484210	Servicios de mudanzas	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
258	485320	Alquiler de automóviles con chofer	3.1.4	Alquiler de vehículos
259	485990	Otro transporte terrestre de pasajeros	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
260	488390	Otros servicios relacionados con el transporte por agua	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
261	488410	Servicios de grúa	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
262	488491	Servicios de administración de centrales camioneras	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
264	488990	Otros servicios relacionados con el transporte	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
267	493130	Almacenamiento de productos agrícolas que no requieren refrigeración	4.2.1	Micro Industria de Procesos Inocuos



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
268	493190	Otros servicios de almacenamiento con instalaciones especializadas	3.20.5	Almacén de Productos Inocuos
269	511111	Edición de periódicos	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
271	511121	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
273	511131	Edición de libros	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
275	511141	Edición de directorios y de listas de correo	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
276	511191	Edición de otros materiales	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
278	511210	Edición de <i>software</i> y edición de <i>software</i> integrada con la reproducción	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
279	512111	Producción de películas	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
280	512112	Producción de programas para la televisión	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
281	512113	Producción de videoclips, comerciales y otros materiales audiovisuales	3.14.7	Estudios de Grabación
282	512120	Distribución de películas y de otros	3.9.4	Oficinas Administrativas,



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
		materiales audiovisuales		de Profesionistas
284	512190	Servicios de postproducción y otros servicios para la industria fílmica y del video	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
285	512210	Productoras discográficas	3.14.7	Estudios de Grabación
286	512220	Producción de material discográfico integrada con su reproducción y distribución	3.14.7	Estudios de Grabación
287	512230	Editoras de música	3.14.7	Estudios de Grabación
288	512240	Grabación de discos compactos (CD) y de video digital (DVD) o casetes musicales	3.14.7	Estudios de Grabación
289	512290	Otros servicios de grabación del sonido	3.14.7	Estudios de Grabación
290	515210	Producción de programación de canales para sistemas de televisión por cable o satelitales	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
291	518210	Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
292	519110	Agencias noticiosas	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
293	519121	Bibliotecas y archivos del sector privado	3.19.2	Bibliotecas, Hemerotecas
294	519130	Edición y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet y servicios de búsqueda en la red	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
295	519190	Otros servicios de suministro de información	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
296	522451	Montepíos	3.9.1	Bancos, Caja de ahorros y Servicios financieros
297	523910	Asesoría en inversiones	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
298	531111	Alquiler sin intermediación de viviendas amuebladas	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
299	531112	Alquiler sin intermediación de viviendas no amuebladas	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
300	531113	Alquiler sin intermediación de salones para fiestas y convenciones	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
301	531114	Alquiler sin intermediación de oficinas y locales comerciales	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
302	531115	Alquiler sin intermediación de	3.9.4	Oficinas Administrativas,



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
		teatros, estadios, auditorios y similares		de Profesionistas
303	531116	Alquiler sin intermediación de edificios industriales dentro de un parque industrial	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
304	531119	Alquiler sin intermediación de otros bienes raíces	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
305	531210	Inmobiliarias y corredores de bienes raíces	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
306	531311	Servicios de administración de bienes raíces	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
307	531319	Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
308	532110	Alquiler de automóviles sin chofer	3.1.4	Alquiler de vehiculos
309	532121	Alquiler de camiones de carga sin chofer	3.1.4	Alquiler de vehiculos
310	532210	Alquiler de aparatos eléctricos y electrónicos para el hogar y personales	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
311	532220	Alquiler de prendas de vestir	3.1.2	Alquiler de Ropa
313	532291	Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares	3.1.3	Alquiler de sillas, mesas y loza
314	532292	Alquiler de	3.9.4	Oficinas



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
		instrumentos musicales		Administrativas, de Profesionistas
315	532299	Alquiler de otros artículos para el hogar y personales	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
316	532310	Centros generales de alquiler	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
317	532420	Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
318	532491	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero y para la industria manufacturera	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
319	532492	Alquiler de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
320	532493	Alquiler de maquinaria y equipo comercial y de servicios	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
321	533110	Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
322	541110	Bufetes jurídicos	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
323	541120	Notarías públicas	3.9.3	Oficinas Corporativas y



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
				Notarías
324	541190	Servicios de apoyo para efectuar trámites legales	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
325	541211	Servicios de contabilidad y auditoría	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
326	541219	Otros servicios relacionados con la contabilidad	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
327	541310	Servicios de arquitectura	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
328	541320	Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
329	541330	Servicios de ingeniería	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
330	541340	Servicios de dibujo	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
331	541350	Servicios de inspección de edificios	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
332	541360	Servicios de levantamiento geofísico	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
333	541410	Diseño y decoración de interiores	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
334	541420	Diseño industrial	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
335	541430	Diseño gráfico	3.9.4	Oficinas Administrativas,



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
				de Profesionistas
336	541490	Diseño de modas y otros diseños especializados	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
337	541510	Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
338	541610	Servicios de consultoría en administración	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
339	541620	Servicios de consultoría en medio ambiente	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
340	541690	Otros servicios de consultoría científica y técnica	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
341	541711	Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias naturales y exactas, ingeniería, y ciencias de la vida, prestados por el sector privado	3.18.11	Centros de investigación, desarrollo e innovación; y Campos experimentales
342	541721	Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias sociales y humanidades, prestados por el sector privado	3.18.11	Centros de investigación, desarrollo e innovación; y Campos experimentales
343	541810	Agencias de publicidad	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
344	541820	Agencias de	3.9.4	Oficinas



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
		relaciones públicas		Administrativas, de Profesionistas
345	541830	Agencias de compra de medios a petición del cliente	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
346	541840	Agencias de representación de medios	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
347	541850	Agencias de anuncios publicitarios	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
348	541860	Agencias de correo directo	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
349	541870	Distribución de material publicitario	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
350	541890	Servicios de rotulación y otros servicios de publicidad	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
351	541910	Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
352	541920	Servicios de fotografía y videograbación	3.1.9	Estudios fotográfico
353	541930	Servicios de traducción e interpretación	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
356	541990	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
357	561110	Servicios de administración de	3.9.4	Oficinas Administrativas,



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
		negocios		de Profesionistas
358	561210	Servicios combinados de apoyo en instalaciones	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
359	561320	Agencias de empleo temporal	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
360	561330	Suministro de personal permanente	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
361	561410	Servicios de preparación de documentos	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
362	561421	Servicios de casetas telefónicas	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
363	561422	Servicios de recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
364	561431	Servicios de fotocopiado, fax y afines	3.2.3	Maquila y plotteo de planos y Centro de Copiado
365	561432	Servicios de acceso a computadoras	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
366	561440	Agencias de cobranza	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
367	561450	Despachos de investigación de solvencia financiera	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
368	561490	Otros servicios de apoyo secretarial y	3.9.4	Oficinas Administrativas,



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
		similares		de Profesionistas
369	561510	Agencias de viajes	3.1.1	Agencias de viajes
370	561520	Organización de excursiones y paquetes turísticos para agencias de viajes	3.1.1	Agencias de viajes
371	561590	Otros servicios de reservaciones	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
372	561620	Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
373	561720	Servicios de limpieza de inmuebles	3.2.2	Limpieza de oficinas, hogares e industria
374	561730	Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes	3.2.2	Limpieza de oficinas, hogares e industria
375	561740	Servicios de limpieza de tapicería, alfombras y muebles	3.2.2	Limpieza de oficinas, hogares e industria
376	561790	Otros servicios de limpieza	3.2.2	Limpieza de oficinas, hogares e industria
377	561910	Servicios de empaçado y etiquetado	4.2.1	Micro Industria de Procesos Inocuos



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
378	561920	Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
379	561990	Otros servicios de apoyo a los negocios	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
393	624111	Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector privado	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
396	624198	Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector privado	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
399	624231	Servicios de emergencia comunitarios prestados por el sector privado	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
400	624311	Servicios de capacitación para el trabajo prestados por el sector privado para personas desempleadas, subempleadas o discapacitadas	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
402	711111	Compañías de teatro del sector privado	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
403	711121	Compañías de danza del sector privado	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
404	711131	Cantantes y grupos musicales del sector privado	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
405	711191	Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector privado	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
406	711211	Deportistas profesionales	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
407	711212	Equipos deportivos profesionales	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
409	711320	Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
410	711510	Artistas, escritores y técnicos independientes	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
412	712190	Grutas, parques naturales y otros sitios del patrimonio cultural de la nación	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
413	713291	Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo	2.2.12	Librerías, Revisterías y Papelerías
414	713998	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013	SARE MONTERREY	SARE MONTERREY GIRO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
436	811491	Cerrajerías	3.1.5	Cerrajerías
438	811493	Reparación y mantenimiento de bicicletas	4.2.1	Micro Industria de Procesos Inocuos
439	811499	Reparación y mantenimiento de otros artículos para el hogar y personales	4.2.1	Micro Industria de Procesos Inocuos
443	812310	Servicios funerarios	3.13.4	Funerarias y Capillas de velación
444	812410	Estacionamientos y pensiones para vehículos automotores	3.14.4	Estacionamientos públicos o privados
445	812910	Servicios de revelado e impresión de fotografías	3.1.9	Estudios fotográfico
447	813110	Asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y prestadores de servicios	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas
448	813230	Asociaciones y organizaciones civiles	3.9.4	Oficinas Administrativas, de Profesionistas

Artículo 194. Para poder tramitar una licencia de uso de edificación modalidad SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas), se requiere cumplir con lo siguiente:

- I. Que la actividad del establecimiento se encuentre prevista como permitida en la Matriz de Compatibilidad y para la zona en la que se ubica la edificación;
- II. Que el giro se encuentre especificado en el artículo que antecede;
- III. Que el establecimiento consista en una edificación o parte de ella, o bien se trate



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

de locales comerciales o de servicios que en lo individual no superen los 50.00 metros cuadrados de construcción, con independencia de la superficie total del loteo predio sobre el que se encuentran edificados;

- IV. Que la superficie de la edificación respecto de la cual se solicite licencia de uso de edificación sea menor o igual a 50.00 metros cuadrados, excluyendo la superficie de los cajones de estacionamiento que le correspondan a dicha edificación;
- V. Que la edificación cuente con los cajones de estacionamiento requeridos para el giro o función según la Matriz de Estacionamiento de este Reglamento, o bien, conforme a la normatividad aplicada al autorizarse la construcción de la edificación; y

Artículo 195. Para tramitar la licencia de uso de edificación modalidad SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas), el solicitante, deberá presentar la siguiente documentación:

- I. Solicitud Oficial formato único SARE, indicando el uso de edificación con el que cuenta el predio, o bien el que se pretende;
- II. Título que acredite la Propiedad del Predio, inscrito ante la dependencia correspondiente;
- III. Acreditar el interés que le asiste, y en su caso de representación contar con poder suficiente para tal efecto;
- IV. Pago del Impuesto Predial Actualizado;
- V. Copia de plano e instructivo de antecedentes, cuando existan antecedentes de alguna aprobación (uso de suelo, subdivisión, fusión, etc.); En caso de estar sometido a Régimen deberá presentar copia del Plano de Régimen en Condominio debidamente autorizado;
- VI. 2-dos fotografías exteriores del local o área sometida al cambio y 2-dos fotografías del interior del local o área sometida al cambio;
- VII. En caso de que el inmueble este catalogado como de valor histórico o artístico, o que se ubique en una zona de valor cultural, de las señaladas por el Plan y este Reglamento, se deberá presentar visto bueno de la dependencia u organismo competente;
- VIII. Tratándose de usos del suelo señalados como condicionados en el Plan, anexar croquis de levantamiento de usos del suelo existentes en la zona en donde se ubica el inmueble, considerando 100-cien metros hacia ambos lados del predio, cubriendo ambos lados de las aceras (microzonificación); y
- IX. Realizar el pago de los derechos correspondientes.

Artículo 196. Al entregar completos todos los requisitos y papelería, el personal de la Ventanilla del SARE procederá a generar y capturar un número de folio y la fecha del



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

comprobante de pago de ingreso y proporcionará al solicitante su clave para consulta por Internet y la fecha estimada para la resolución del trámite.

Artículo 197. Las resoluciones de los trámites solicitados ante el SARE se expedirán por el titular de la Secretaría.

Artículo 198.- El tiempo máximo para que la autoridad emita una resolución correspondiente al trámite de licencia de uso de edificación bajo el esquema y supuestos del SARE es de 3-tres días hábiles contados a partir del ingreso de la correspondiente solicitud, siempre y cuando cumpla con los requisitos indicados en el numeral que antecede.

El trámite bajo la modalidad SARE es a petición de parte interesada. La Secretaría no podrá iniciar un proceso de ingreso de trámite en el SARE sin el consentimiento del solicitante.

Transcurrido el plazo sin mediar resolución a la solicitud se entenderá que se resolvió ésta en sentido negativo, dejando a salvo el derecho del promovente para ingresar una nueva solicitud.

Artículo 199. En el caso que se presente alguna solicitud parcial o incompleta, no se dará inicio al trámite bajo el sistema del SARE. El responsable de la Ventanilla del SARE remitirá inmediatamente al interesado con personal de la Ventanilla Única, para que ante ésta entregue su solicitud a que se refieren los artículos 161 y 161 Bis de este Reglamento, y/o la papelería que tenga disponible, y en su momento se elabore la prevención correspondiente, en la que se notificará al interesado que a su solicitud se le dará el trámite por la vía ordinaria de trámites.

Cuando una solicitud de licencia de uso de edificación, por cualquier causa, haya sido indebidamente ingresada al trámite del SARE, la Secretaría dentro del plazo de 3-tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al ingreso de la solicitud, notificará al interesado que a su solicitud se le dará el tratamiento por la vía ordinaria de trámites.

En los supuestos de los párrafos precedentes no aplicarán los tiempos y términos señalados para el sistema del SARE.

Artículo 200. La Secretaría autorizará las licencias de uso de edificación modalidad SARE que cumplan con las disposiciones aplicables de la Ley, así como las de éste Reglamento; por lo que las que no se ajusten a las mismas, se resolverán en sentido desfavorable.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Artículo 201. En cualquier momento, una vez otorgada la licencia de uso de edificación, las autoridades municipales competentes en materia de protección civil y medio ambiente, realizarán visitas aleatorias a los negocios para verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos por el solicitante.

Artículo 202. Se podrá acordar la revocación de la licencia de uso de edificación cuando no se cumpla con los lineamientos indicadas en la licencia otorgada, así como los aspectos relativos a la materia de protección civil y medio ambiente.

TRANSITORIO

ÚNICO. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SÉPTIMO. Que los artículos 226, párrafo primero y 227, fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que se podrán modificar los reglamentos municipales cumpliendo con las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, así como que en su elaboración se tome en cuenta la opinión de la comunidad y que en los ordenamientos estén previstos procedimientos de revisión y consulta con la participación de la propia comunidad, para garantizar la oportuna actualización de cada reglamento. Debiendo adicionalmente observarse lo dispuesto por los artículos 61 Bis, 61 Bis 1 y 61 Bis 2 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

OCTAVO. Que el proyecto de reforma, objeto del presente Dictamen, fue analizado por las dependencias de la Administración Municipal competentes y que, en conjunto con los integrantes de estas comisiones, se considera factible, benéfico y necesario proponer al Ayuntamiento que se autorice someter a Consulta Ciudadana Pública la iniciativa de modificación y adición expuesta, a fin de actualizar diversas disposiciones del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones de forma unida presentan a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza la **CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, por el plazo de 3-tres días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. La iniciativa estará a disposición de los interesados en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, situada en Palacio Municipal de Monterrey, Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León, en el horario de las 09:00 a las 16:00 horas.

Asimismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Monterrey: www.monterrey.gob.mx

TERCERO. Las opiniones, propuestas y/o planteamientos deberán ser dirigidas a la Coordinadora de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del Ayuntamiento y/o a la Coordinadora de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura y presentadas en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, situada en Palacio Municipal de Monterrey, Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono y firma del proponente.

CUARTO. Publíquese la convocatoria con la cual se le invite a la ciudadanía a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto a la Consulta Ciudadana Pública de la iniciativa de reforma de reglamento, señalada en el Acuerdo Primero del presente Dictamen, en el Periódico Oficial del Estado. Difúndanse en la Gaceta Municipal, en dos periódicos de la localidad y en la página de Internet del Municipio: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE ABRIL DE 2017

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE:

GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA

**REGIDORA ROSA OFELIA CORONADO FLORES
COORDINADORA
RÚBRICA**



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**SÍNDICA SEGUNDA ELISA ESTRADA TREVIÑO
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR GERARDO HUGO SANDOVAL GARZA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA

**SÍNDICA SEGUNDA ELISA ESTRADA TREVIÑO
COORDINADORA
RÚBRICA**

**REGIDORA MIROSLAVA SALINAS GARZA
INTEGRANTE
RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

**REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**